



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 148/2015
LEY DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo 1. OTÓRGUESE el honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, en la mención de Categoría Deportiva al CLUB DEPORTIVO ORIENTE PETROLERO, como justo reconocimiento a sus 60 años de trayectoria y aporte al Fútbol Profesional Boliviano.

Artículo 2. El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la promulgación y ejecución de la presente Ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal”, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.



Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Römel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL